

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TERMINO CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 969

DALCAHUE, 08 de mayo de 2018.-

V I S T O S: El Certificado Nº 02 del Director de Desarrollo comunitario de fecha 08.05.2018. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **Póngase :** Termino a el Contrato a Honorarios de fecha 02.11.2017 , suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y **Doña Ximena Maribel Cauile Inayao, Run Nº [redacted]** a contar del 01 de Abril del 2018..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencias
- JSHS/CIVG/ RCCC/pyoa



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

CERTIFICADON°02

Dalcahue, 08 de mayo del 2018

RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ, Director de Desarrollo Comunitario, informo del término del contrato de Doña Ximena Maribel Caulle Inayao, Rut [redacted] con fecha 02 de noviembre del 2017 , según decreto N° 1841 del 06 de noviembre del 2017 fundamentado por el punto cuarto de este mismo contrato, no realizando a cabalidad los servicios especificados en el primer artículo, visto y considerando la inasistencia al lugar físico de desempeño del programa durante el mes de abril a la fecha , a pesar de existir una entrega por producto. Sin presentar informe semanal y sin respaldar el computador institucional el trabajo realizado en los meses de ejecución del programa. Doña Ximena Caulle Inayao manifiesta sólo de manera verbal, que por mejores ofertas laborales no continuará realizando labores para el programa habitabilidad 2017 ejecutado en el Municipio.


Rodrigo Adalio Soto Gomez
RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
Director de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:
Personal
DIDECO